

D E C R E T O N° 847.
NOGOYÁ, 30 de Septiembre de 2025.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO: ...**;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. **STELLA MARIS FERREYRA**, D.N.I. N° 25.694.038, para desempeñar tareas como Cocinera y las Sras. **JACQUELINE MARIBEL FIGUEROA**, D.N.I. N° 41.980.671 y **AGUSTINA MARIA VICTORIA ROMERO**, D.N.I. N° 43.391.792, ambas para desempeñar tareas como Auxiliar de Sala, todas en Jardín Maternal “Los Gurises” y con vigencia desde el 1°/09/25 hasta el 31/10/25 inclusive y conforme Resolución N° 925/25 del COPNAF aprobado por Decreto Municipal N° 806/25 referente a Gastos de Funcionamiento, por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) a cada una.-

ARTICULO 2°. Imputar los gastos a la cuenta: N° 21.6.2.0.17.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL